

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 269 -2018-SENAMHI/OA

Lima, 27 DIC. 2018

**VISTO:**

El Informe N° D000003-2018-SENAMHI-UA-RMP, de fecha 27 de diciembre de 2018, del Comité de Selección; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria (en adelante la Ley), y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria (en adelante el Reglamento), establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 02-2018-SENAMHI/OA, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI del año fiscal 2018, incluyéndose en su Octava modificación el procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de las Obras: “Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Hacienda Barrios” (Ítem N° 1), “Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Sayan” (Ítem N° 2), y la “Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Malvados Rinconada” (Ítem N° 3), con numero de referencia 43;

Que, con fecha 25 de julio de 2018, el Comité de Selección convocó el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 09-2018-SENAMHI - Primera Convocatoria - Contratación de ejecución de las Obras: Ítem N° 1: “Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Hacienda Barrios”, Ítem N° 2: “Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Sayan”, Ítem N° 3: “Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Malvados Rinconada”, con un valor referencia total de S/ 344,786.27 (Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis con 27/100 Soles);

Que, con Acta de fecha 20 de agosto de 2018, el Comité de Selección declaró desierto los Ítems Nros. 1 y 3 del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 09-2018-SENAMHI;



Que, mediante Resolución Directoral N° 249-2018/SENAMHI-OA, de fecha 12 de diciembre del 2018, emitida por la Oficina de Administración, se aprueba la Actualización de Presupuesto de Obra (construcción de infraestructura), del Expediente Técnico de la Obra "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Malvados Rinconada"; actualizándose con un monto ascendente a S/ 156,086.79 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochenta y Seis con 79/100 Soles);

Que, el numeral 12.6 del artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento), precisa que, *"En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contado a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria."*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 258-2018/SENAMHI-OA, se aprueba el expediente de contratación de la ejecución de la Obra: "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Malvados Rinconada";

Que, mediante Resolución Directoral N° 260-2018-SENAMHI/OA, se reconforma el Comité de Selección, que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de las Obras: "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Hacienda Barrios" (Ítem N° 1), "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Sayan" (Ítem N° 2), y la "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Malvados Rinconada" (Ítem N° 3);

Que, mediante documento del visto, el Comité de Selección designado a través de la Resolución señalada en el párrafo anterior, ha cumplido con elaborar las Bases Administrativas solicitando su aprobación;

Que, el artículo 26 del Reglamento, en su segundo párrafo establece que *"(...) El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. (...)"*;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2018/SENAMHI y su modificatoria, se delega en la Oficina de Administración la facultad de la aprobar los las bases administrativas de los procedimientos de selección, entre otros, de la adjudicación simplificada;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007-2018/SENAMHI y su modificatoria, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE y su modificatoria, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 09-2018-SENAMHI - Segunda Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la Obra: "Rehabilitación de la Estación Hidrometeorológica Automática Malvados



Rinconada", por la modalidad de procedimiento clásico y bajo el sistema de contratación de Suma Alzada.

**ARTÍCULO 2.-** El Comité de Selección deberá proceder a la publicación de las Bases Administrativas aprobadas y la respectiva convocatoria del procedimiento de selección en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo, modo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3.-** El Comité de Selección es responsable que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a las Directivas expedidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

**ARTÍCULO 4.-** Notificar la presente resolución al Comité de Selección, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese.



  
.....  
**CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ**  
Directora de la Oficina de Administración  
**SENAMHI**